

7785 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que convoca la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación, del puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase primera de la Diputación Provincial de Soria (Soria), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 3 de abril de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Soria (Soria).
Denominación del puesto: Vicesecretaría de clase primera.
Complemento específico anual: 35.370,00 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 6 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, publicada en el B. O. C. y L. núm. 57, de 25 de marzo de 2008.

7786 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de colaboración de Viceintervención de clase primera, de la Diputación Provincial de Pontevedra, (Pontevedra), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a

la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 7 de abril de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Pontevedra (Pontevedra).
Denominación del puesto: Viceintervención de clase primera.
Complemento específico anual: 35.449,86 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

La titulación exigida es la de licenciado/a en derecho, licenciado/a en administración y dirección de empresas, licenciado/a en economía, licenciado/a en ciencias actuariales y financieras o equivalentes.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia, publicada en el Diario Oficial de Galicia núm. 58, de 26 de marzo de 2008.

7787 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de colaboración de Vicesecretaría de clase primera, de la Diputación Provincial de Pontevedra, (Pontevedra), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 7 de abril de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Pontevedra (Pontevedra).

Denominación del puesto: Vicesecretaría de clase primera.
Complemento específico anual: 35.449,86 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior.

La titulación exigida es la de licenciado/a en derecho, licenciado/a en ciencias políticas y de la administración, licenciado/a en sociología.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 4 de marzo de 2008, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Galicia, publicada en el Diario Oficial de Galicia núm. 58, de 26 de marzo de 2008.